

ca ante la Confederación Helvética, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante la V Asamblea Mundial de la Salud, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, a partir del día 5 de mayo del corriente año de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8201, que inviste con la nacionalidad dominicana a título de naturalización privilegiada al señor Manuel Valldeperes Jaquetot y a su esposa señora María Oliva Creus de Valldeperes.

(G. O. No. 7423 del 10 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8201.

VISTOS los artículos 18 al 21 y 30 de la Ley sobre Naturalización, Nº 1683, del 16 de Abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6782;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se inviste con la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Manuel Valldeperes Jaquetot y a su esposa señora María Oliva Creus de Valldeperes.

Art. 2.— Como única formalidad, se asentará el presente Decreto en los registros previstos en el Art. 10 de la Ley sobre Naturalización ya citada.

Art. 3.— Envíese con tal fin a las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la

Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8202, que encarga de la Secretaría de Estado de Salud Pública al Subsecretario de Estado del Ramo, Dr. Angel Messina.

(G. O. No. 7419, del 30 de abril de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8202.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Angel Messina, Subsecretario de Estado de Salud Pública, queda encargado de la Secretaría de Estado de Salud Pública, mientras dure la ausencia en el exterior del Doctor Marcial Martínez Larré, titular de dicha Cartera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 8203, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a Su Excelencia Paul E. Magloire, Presidente de la República de Haití, y a otras personalidades haitianas.

(G. O. No. 7428, del 28 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8203.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las distinguidas personas indicadas en el depositivo del presente Decreto
y